

CENTRO DE COMPOSITORES DE NUEVO LEÓN 2020

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con el fin de fomentar la creación y el desarrollo artístico y cultural en el área de música, convocan a los creadores nuevoleonenses a presentar proyectos de composición. Los interesados podrán participar de acuerdo con las siguientes:

BASES GENERALES

1. Los solicitantes deberán ser mexicanos o extranjeros, mayores de edad, con residencia actual en el estado de Nuevo León. La residencia deberá ser habitual y constante de al menos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria en el estado de Nuevo León y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales. Los ciudadanos extranjeros que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos cinco años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

2. Se concederán hasta tres (3) becas de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) cada una, distribuidas en cuatro pagos de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Las becas tendrán una vigencia de diez (10) meses. Cada participante podrá concursar con un proyecto que incluya dos composiciones siendo la primera para un cuarteto de percusiones y una segunda obra de libre elección del compositor. El proyecto deberá contemplar con carácter obligatorio la escritura de obras completas

apegadas a un plan de trabajo calendarizado, cuyo cumplimiento será verificado semanalmente por el coordinador del Centro de Compositores de Nuevo León.

3. Las becas se destinarán a la creación de nuevas obras musicales y no a productos terminados antes de la emisión de la presente convocatoria. Los ganadores deberán terminar la obra proyectada en ocho meses, dedicando los últimos dos meses a la revisión final del trabajo.

4. No podrán participar quienes hayan ganado en tres o más emisiones anteriores de la convocatoria del Centro de Compositores de Nuevo León, en sus emisiones de Casa de la Cultura, FONECA o PECDA, ni proyectos que hayan sido premiados en convocatorias que, a criterio del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, sean similares la presente.

5. Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuente con convenio vigente al cierre de la presente convocatoria o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, podrá participar en esta convocatoria. Tampoco podrán concursar proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas

CONVOCATORIA

municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.

6. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los apoyos económicos que brinda el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León a través de sus programas de concurso, ni quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

7. Los titulares de los proyectos seleccionados se comprometen a asistir a todas las sesiones de trabajo que se establezcan por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León y a terminar la obra proyectada en el tiempo previsto.

8. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León tendrá la facultad de suspender temporal o definitivamente, en cualquiera de sus etapas, el apoyo en caso de incumplimiento. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

9. Los titulares deberán presentar, sin falta o demora, informes trimestrales por escrito a la Coordinación de Música del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en donde detallen sus avances y al finalizar el proyecto deberán de presentar un informe general de actividades que deberán acompañar con los siguientes materiales:

- Partituras impresas de dos obras con duración mínima de 10 minutos cada una. En caso de que las composiciones de música acústica sean de cámara u orquesta se entregará un juego de partichelas por obra. Para la música realizada con medios electrónicos las partituras son opcionales.
- Un disco compacto con las partituras y partichelas en PDF.
- En los casos de obras electroacústicas o con medios electrónicos, se entregará un disco compacto o DVD con la música grabada de dos obras con duración mínima de 10 minutos cada una.

10. Todos los ganadores se comprometen a presentar a la comunidad los resultados finales mediante un concierto público. Para la música realizada únicamente con medios electrónicos su presentación se definirá según la naturaleza del trabajo efectuado. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León proporcionará un espacio para la exposición de los trabajos finales.

11. Todos los ganadores se deberán obligar a retribuir el apoyo obtenido mediante una actividad viable y adecuada a su tipo de proyecto o perfil artístico. La actividad de retribución será establecida por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, pudiendo solicitar al ganador la realización de presentaciones, conferencias, talleres, o alguna otra actividad artística o cultural de interés a la comunidad, mismas que serán programadas por el Consejo

para la Cultura y las Artes de Nuevo León e informadas a los ganadores obligados.

12. La fecha límite de recepción de trabajos será el día 6 de Marzo de 2020 a las 14:00 horas.

13. El registro será únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-padron.org/convocatorias/> . Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, el Consejo para la cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

14. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

15. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

16. La selección de los aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por prestigiados creadores o académicos del ámbito local o nacional. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de apoyos. La convocatoria puede ser declarada desierta.

17. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son: calidad, viabilidad, relevancia artística del proyecto e impacto social y cultural de sus resultados.

18. Los resultados serán dados a conocer el día 27 de marzo de 2020, mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León: www.conarte.org.mx.

19. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

20. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

DOCUMENTACIÓN

1. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

2. Copia de identificación con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente).

3. Comprobantes que acrediten la residencia mínima solicitada: Constancia municipal de residencia (emitida por el municipio donde reside, por el juez auxiliar o juez de barrio), Carta de antigüedad laboral o Constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con fechas). Los documentos presentados deberán ser con fecha reciente

(2020) y deberán acreditar la residencia mínima solicitada de forma ininterrumpida en el estado de Nuevo León.

4. Currículum profesional del solicitante.

5. Forma migratoria vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (solo para los ciudadanos extranjeros).

6. Carta compromiso firmada por el solicitante en donde se compromete a la realización total del proyecto en los términos en que se presentó; a entregar informes trimestrales; a asistir a las sesiones semanales de becarios; así como a participar en las revisiones del proyecto que establezca el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

7. Descripción de los proyectos de composiciones, especificaciones técnicas y/o materiales musicales que se

consideren pertinentes para una mejor descripción de las obras propuestas (patrones rítmicos, motivos melódicos, progresiones armónicas, relaciones interválicas, etc).

8. Material de apoyo para la evaluación del proyecto:

- Dos partituras de obras compuestas recientemente (2015-2020).
- En caso de contar con música grabada, incluir lo más representativo de su obra.
- En caso de contar con estudios en composición musical, incluir los documentos que comprueben las actividades o estudios realizados.
- En caso de contar con ligas a sitios en Internet que contengan material u obra adicional del postulante adjuntar la dirección del sitio web.

Mayores informes:

Óscar Arévalo
Coordinador de Música
T: 81.2140.3000 | oarevalo@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
T: 81.2140.3000 | jrodriguez@conarte.org.mx

Monterrey, Nuevo León, a 7 de febrero de 2020.



conarte.org.mx